



**SELLO QVARTO, DIEZ MAR C
VEDISAÑO DE MIL Y SEISCIE
TOS Y SETENTA.**

Nos a la caualca y que de no incorporados. Los
 de la artid de sequa de la Reina y honorena
 de Villa nueva de los Infantes y tan all por en
 Cauzadas por las dhas Rentas. C. dr. al fagido
 Diciembre de este año de mil seiscientos y
 sesenta nueve (excepto la defery que se ha
 balta en de mil seiscientos y setenta y dos) en
 diez caes año de la caualca de Once y to
 duenta y cuarenta y dos mil duenta y cuaren
 ta y siete mrs. los ochocientos y ochenta
 y tres mil seiscientos y cinco mrs. dello por
 las a caualca y los seiscientos y sesenta mil
 seiscientos y treinta y dos mrs. y tanto por los
 que de no incorporados. La de la de la de
 Once y to de seiscientos y diez y siete mil tres
 y ochenta mrs. los noventa y cinco mil
 y ciento mrs. por las a caualca y los seiscientos y setenta
 y tres mil duenta y ochenta mrs. y tanto por
 los quatro por ciento. La de Moratilla de Once y to de
 ciento y sesenta mil mrs. los seiscientos mil por las a
 caualca y los ochocientos y sesenta mil y tanto por los
 quatro por ciento. La de Calapana, de seiscientos y
 veinte y quatro mil ochocientos y diez mrs. los diez y
 tres y cuarenta y seis mil noventa y cinco por
 las a caualca y los duenta y setenta y siete mil
 quinientos y sesenta y tanto por los quatro por
 ciento. La de Niter de seiscientos y treinta y ocho

